

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Se publica los LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 2 pesetas mensuales.—Fuera de ella, 6'75 al trimestre.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial dirigiendo la correspondencia al director de la misma.

## Parte Oficial

(Gaceta del 4 de Noviembre de 1894.)

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Octubre de 1894.)

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### PROGRAMAS

PARA LAS

#### OPOSICIONES A ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA ELEMENTAL Y DE PÁRVULOS

DOTADAS CON 825 PESETAS.

Conclusión (1)

#### Geografía é Historia de España.

1. Explicación del objeto de la Geografía.—División de esta ciencia en vista del mismo.—Importancia en general é interés relativo de cada una de sus partes en la Escuela primaria.—Relaciones de la Geografía con otras ciencias.

2. Principales clasificaciones que se hacen de los astros que son objeto del estudio de la Geografía.

3. El sol: sus movimientos aparentes. Orientación: medios para determinarla al alcance de los niños.

4. Sistema planetario.—Noticia de los principales planetas y de los satélites—Idea de los cometas.

5. Movimientos de la tierra.—Pruebas y efectos de aquellos movimientos en los diversos lugares de globo.—Divisiones principales de los habitantes desde este punto de vista.

6. Explicación de las líneas, círculos y zonas que se consideran en la esfera.—División de los habitantes de la tierra desde este punto de vista.

7. Explicación de la desigualdad de los días y de las noches y de la diversidad de las estaciones.—Equinoccios y solsticios.

8. La luna.—Explicación de sus fases.—Idea de los eclipses.

(1) Véase el Boletín núm. 132.

9. Explicación de los accidentes geográficos relativos a la configuración del terreno.—Ejemplos y citas a propósito para facilitar su inteligencia a los niños.—Influjo que puede ejercer el sistema orográfico de un país.

10. Circulación de las aguas sobre la superficie terrestre.—Cómo se forman las diversas corrientes.—Explicación de los términos que en Geografía se refieren a las mismas.—La cuenca como unidad geográfica.

11. Los mares.—Explicación de los términos que a ellos se refieren.—Idem de los movimientos de sus aguas, especialmente del oleaje y de las mareas.

12. La atmósfera.—Su composición.—Principales fenómenos que en ellas se verifican, explicando, sobre todo, los meteoros aéreos.

13. La tierra en su conjunto.—Forma y extensión total.—Extensión relativa de la tierra y de los mares.—Qué son los continentes peninsulares, istmos, islas y cabos, citando los más importantes del globo.—Ligera idea de los volcanes y de los terremotos.

14. Geografía política, histórica, económica, industrial y artística.—Explicación de estos distintos términos y otros referentes a esta parte de la Geografía.

15. Vínculos sociales.—Razas, lenguas, formas de gobierno y religiones.—Ideas generales acerca de estos puntos.

16. El antiguo continente.—Noticia sumaria de Europa, explicando principalmente sus límites, sus accidentes y nacionalidades.

17. Situación y límites de la Península ibérica. Regiones naturales en que puede considerarse dividida, explicando el carácter de cada una con relación al clima y a las producciones.—Las principales vertientes.—La meseta central.

18. Descripción de la vertiente cantábrica.

19. Vertiente Mediterránea.—Cordilleras que la forman.—Descripción de la cuenca del Ebro.

20. Vertiente Mediterránea.—Descripción de las cuencas del Turia, Júcar, Segura y demás de esta vertiente, excepto la del Ebro.

21. Vertiente Oceánica.—Descripción de las cuencas del Miño y del Duero y de las cordilleras que las forman.

22. Vertiente Oceánica.—Descripción de las cuencas del Tajo y del Guadiana y de las cordilleras que las forman.

23. Vertiente Oceánica.—Descripción de la cuenca del Guadalquivir y de las cordilleras que la forman.

24. Límites de España dentro de la Península ibérica.—Divisiones históricas.—Idem política, administrativa, universitaria, judicial, marítima y eclesiástica.

25. Explicación de las principales vías de comunicación, y especialmente de las férreas, señalando los puntos por donde cortan las grandes divisorias.

26. Descripción general de Cataluña y Aragón; límites.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.

27. Descripción de Navarra y Provincias Vascongadas.—Cultura é industria de sus habitantes.—Poblaciones más notables, fijándose especialmente la situación de las capitales de las provincias.

28. Castilla la Vieja.—Situación y límites de cada región; habitantes.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.

29. Asturias, Galicia y León.—Situación y límite de cada comarca, sus habitantes.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.

30. Andalucía.—Límites y extensión; habitantes.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.

31. Murcia y Valencia.—Límites y extensión de cada una; habitantes.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.

32. Castilla la Nueva y Extremadura.—Límites y extensión de cada región; habitantes.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables, fijando especialmente la situación de las capitales de las provincias.

33. Baleares y Canarias.—Situación de cada una de las principales islas que forman estos archipiélagos.—Agricultura é industria.—Poblaciones más notables.

34. Posesiones españolas en Africa.—Breve noticia de Ceuta y Melilla.—Idem de las islas del golfo de Guinea y de los territorios españoles en el continente antiguo.

35. Noticia general del archipiélago de las Antillas.—Régimen político-administrativo de las islas españolas.—Puerto Rico.—Principales producciones.—Ciudades más notables.

36. Isla de Cuba.—Condiciones de su suelo.—Extensión y población.—Razas a que pertenecen los habitantes.—División en provincias.—Ciudades más notables fijando la situación de las capitales.—Producciones de mayor importancia.

37. Idea general de la Oceanía.—Noticia sucinta de las posesiones y colonias españolas en esta parte del mundo.

38. Historia: concepto y elementos.—Los hechos humanos: la civilización; el progreso.—Clasificación de la Historia desde diversos puntos de vista.

39. Orígenes de España.—Pobladores.—Iberos, celtas.—Celtíberos.—Colonizadores.—Griegos y fenicios.

40. Invasión cartaginesa.—Luchas con los indígenas y con los romanos.—Conquista de España por los últimos.—Guerra con Viriato.—Guerra de Numancia.—Sertorio.—Nuevas guerras.

41. Sumisión completa de España á los Romanos.—España bajo la dominación romana hasta la caída del imperio de Occidente.

42. Los bárbaros: pueblos que invadieron á España; carácter de la invasión de los visigodos.—Establecimiento definitivo y extensión de su Monarquía.—Hechos más culminantes de los Reyes visigodos hasta su conversión al catolicismo.—Los concilios de Toledo.

43. Reyes visigodos católicos hasta la invasión árabe.—Sus hechos más culminantes y personajes más notables de este tiempo.

44. Invasión árabe.—Rápida conquista de España.—El Emirato.—Apogeo y decadencia del Califato de Córdoba.—Principales reinos que se forman á la destrucción del Califato.

45. La reconquista: su carácter nacional y religioso.—Estados cristianos que van sucesivamente formándose.—Reyes de Asturias en los siglos VIII y IX: sus hechos más culminantes.

46. Reyes de León durante el siglo X.—Hechos y personajes principales de este siglo.—Relaciones de este reino con los demás estados cristianos de España.

47. Reinos de Castilla y de León desde la primera reunión de ambas coronas hasta Fernando III el Santo.—Relaciones con los demás estados cristianos.—Hechos y personajes más notables de este período.

48. Sucinta reseña del reino de Navarra.—Formación del de Portugal.

49. Reyes de Castilla desde Alfonso X hasta el advenimiento de los Reyes Católicos.—Hechos y personajes más notables.

50. Orígenes y unión de Aragón y Cataluña.—El compromiso de Caspe y la dinastía castellana en Aragón.—Los Reyes Católicos.—Conquista de Granada.—Unidad nacional.

51. Elementos de civilización y de cultura que se desarrollan en España durante la Edad Media.—Carácter de esta Edad.

52. Colón.—Descubrimiento, colonización y conquista de América. Consecuencias que aquel descubrimiento produjo para España.

53. Los Reyes católicos después de realizada la unidad nacional.—Establecimiento de la dinastía austriaca en España. Reinado de Carlos I.—Hechos y personajes más notables.

54. Reyes de la casa de Austria desde Felipe II inclusive hasta la muerte de Carlos II.—Hechos y personajes más notables.—Decadencia de España.

55. Cultura de España durante los siglos XVI y XVII.

56. Guerra de sucesión y su resultado.—Reyes de la casa de Borbón hasta Carlos III inclusive.—Hechos y personajes más notables.

57. Situación de España en el siglo XVIII hasta la muerte de Carlos III.—Progresos realizados.—Cultura general del país.

58. Reinado de Carlos IV y de Fernando VII.—Hechos y personajes más notables.—La Revolución francesa y su influjo en España.

59. Guerra de la Independencia.—Cortes de Cádiz y Constitución de 1812.—Alternativas de Gobierno absoluto y constitucional hasta la muerte de Fernando VII.

60. Hechos y personajes más notables del reinado de Doña Isabel II.

61. Hechos culminantes y personajes ilustres de España desde 1868.—Adelantos en las Ciencias, las Letras y las Artes, y desarrollo de la Agricultura, la Industria y el Comercio en el presente siglo.—Influencia de estos adelantos en nuestras costumbres.

62. Ojeada retrospectiva á la Historia de España como base y principio para establecer una división racional en edades, épocas y períodos, atendiendo á todos los elementos que en aquélla se manifiestan.

### Agricultura.

(PARA ESCUELAS DE NIÑOS.)

1. Agricultura.—Su objeto é importancia.—Su utilidad bajo todos conceptos.—Su división.

2. Plantas.—Sus principales órganos.—Fines que éstos desempeñan.—Procedencia de los frutos.

3. Reproducción de las plantas.—Condiciones de las semillas.—Tubérculos, bulbos, acodos, estacas é injertos.

4. Meteoros principales y su influencia en la vegetación.

5. Climas.—Su clasificación.—Regiones agrícolas, indicando las generales.

6. Tierra laborable.—Elementos de que se compone.—Clasificación de los terrenos y propiedades que ofrecen.

7. Mejoras.—Arcilla, cal, margas, yeso.—Cenizas.

8. Abonos.—Necesidad de éstos.—Clasificación de los mismos.—Principales abonos minerales.

9. Abonos vegetales.—Diversas clases y potencia de algunos.

10. Abonos animales: sus clases.—Materias fecales.—Guano.—Palomina.—Sirle.

11. Abonos mixtos.—Condiciones de los estercoleros.—Modo de aplicar los abonos mixtos.

12. Cultivo.—Material agrícola.—Principales instrumentos movidos á brazo y descripción de los mismos.

13. Instrumentos arrastrados por los animales.—Arados: sus clases y descripción del común.

14. Objeto de la grada.—Idem de los rodillos.—Idem de los escarificadores y estirpadores.—Sembradoras.—Segadoras.

15. Objeto de las labores.—Sus formas plana y alomada.—Roturación de los terrenos.—Labores animales y explicación de las mismas.

16. Objeto de las siembras.—Modos de hacerlas, explicando cada uno de ellos.—Limpia de los terrenos. Escarda: modo ordinario de hacerla.

17. Riegos.—Su objeto.—Condiciones de las aguas destinadas al riego.—Formas de verificarlo.—Saneamiento de los terrenos.

18. Herbicultura.—Plantas herbáceas.—Cereales más importantes.

19. Trigo.—Sus clases principales.—Terrenos apropiados para su cultivo.—Abonos que les convienen.—Siembra de este cereal.

20. Recolección del trigo.—Operaciones que comprende, explicando cada una de ellas.—Conservación del trigo y enfermedades principales que suele padecer.

21. Cultivo del centeno.—Idem de la cebada.—Idem de la avena.—Idem del maíz.—Particularidades que ofrece el arroz en su cultivo.

22. Legumbres: su importancia.—Aplicaciones del garbanzo.—Idem de la judía; sus clases principales.—Habas y guisantes.—Su importancia y aplicación.

23. Tubérculos más importantes.—Particularidades que ofrecen en su cultivo.—Aplicaciones principales de la patata.

24. Cultivo y aplicaciones de la remolacha, zanahoria, nabo y rábano.

25. Plantas textiles.—Azucareras.—Oleaginosas.—Tintóreas.—Aromáticas.—Su cultivo y aplicaciones.

26. Plantas forrajeras.—Prados permanentes.—Idem artificiales.—Su importancia.—Cómo se utilizan las plantas forrajeras.

27. Horticultura.—Plantas de huerta más importantes.—Cultivo y aplicaciones de las más principales.—Condiciones que debe tener una huerta.

28. Arboricultura.—Ventajas que ofrece el arbolado.—Medios de multiplicar los árboles.—Vivero.—Plantaciones.

29. Limpieza del arbolado.—Ingertos: sus clases principales, explicando cada una de ellas.

30. Árboles frutales que más principalmente se cultivan en España.—Del olivo.—Sus castas principales.—Cuidados que requiere su cultivo.

31. La vid.—Exigencias y cuidados de esta planta en su cultivo.—Castas de vides más conocidas en España.—Enfermedades de la vid.—Vendimia.

32. Naranja y peral.—Condiciones que requiere el cultivo de estos frutales.—Idem del manzano.—Albaricoquero, melocotonero, granado, etc.

33. Árboles forestales.—División de los mismos. Aplicación de sus productos.

34. Zootecnia.—Animales domésticos útiles al labrador.—Importancia del ganado vacuno en la Agricultura.—Productos que ofrece.

35. Ganado caballar.—Su importancia en Agricultura.—Ganado mular.—Su procedencia.—Ganado asnal.—Utilidades que reporta.—Ganado de cerda: sus rendimientos al agricultor.

36. Ganado lanar.—Su división en estante y trashumante.—Razas principales de España.—Su importancia en Agricultura.—Sus rendimientos.

37. Aves de corral.—Utilidades que reportan.—Abejas: sus principales productos.

38. Gusano de seda.—Su importancia para el agricultor.—Reproducción de este insecto: sus transformaciones.

39. Economía agrícola.—Su importancia.—Medios ó agentes que intervienen en la producción agrícola.—Explicación de los mismos.

40. Arrendamientos.—Su conveniencia de que sean á largo plazo.—Administración rural.—Contabilidad agrícola.

### Pedagogía.

1. Pedagogía: sus partes principales: importancia de su estudio y aspectos desde los cuales puede hacerse.

2. Conocimientos auxiliares de la Pedagogía, indicando con ejemplos la importancia relativa de cada uno de aquellos.

3. Sujeto, objeto y fin de la educación. Definición y división de la misma.

4. Educación física: sus puntos culminantes. Funciones de la vida orgánica: ¿son todas educables? Medios de que puede disponer el Maestro para el desarrollo corporal del niño. Higiene y Gimnástica.

5. Sentidos: su división: conocimientos que nos suministran: órganos de los sentidos. Educación de los sentidos.

6. Facultades fundamentales de la vida espiritual: naturaleza y carácter de cada una de ellas.

7. Funciones intelectuales y orden con que aparecen en el niño, demostrándolo con ejemplos.

8. De la percepción externa é interna: en qué consisten; cómo se producen y cómo se educan.—Ejemplos.

9. De la atención: para qué sirve y cómo se desarrolla.—Ejemplos.

10. La memoria: su importancia; sus clases; reglas para su educación.—¿Deben proibirse por completo de la Escuela las lecciones de memoria?

11. La imaginación: su naturaleza; importancia de su educación y medios prácticos para lograrlo.—Inconvenientes que deben evitarse.

12. Del juicio y del raciocinio: diferentes modos de considerarlos; reglas para su educación; ejemplos.—La inducción y la deducción.

13. Estudio de la razón: medios de cultivarla acertadamente.

14. Abstracción y generalización: cómo se desarrollan.—Diferentes maneras de considerar el lenguaje y examen de cada una de ellas.

15. La sensibilidad: sensaciones y sentimientos; medios generales para su desarrollo.

16. Educación estética: su importancia y necesidad de que no sea desatendida.—Cultura del sentimiento de la belleza y del amor á lo bello en los niños. Medios para conseguirlo.

17. Educación é instrucción religiosa. Su carácter. Medios que tiene el Maestro para su cultivo.

18. La voluntad y el libre albedrío: su naturaleza. Medios para atender á su conveniente desenvolvimiento.

19. Educación moral: su naturaleza y su importancia. Caracteres é instintos. Medios que el Maestro puede emplear para su acertada dirección. Ejemplos.

20. El instinto de imitación. El hábito. El ejemplo.—Las compañías. Recursos educativos que proporciona.

21. Educar é instruir: cómo auxilian y en qué se diferencia. Métodos, formas y procedimientos de enseñanza; clasificaciones; ejemplos.

22. Definiciones de la intuición según las diversas maneras de considerarla; su aplicación á la enseñanza.

23. Sistemas de organización de Escuelas: juicio de cada uno de ellos, comparando sus ventajas é inconvenientes.

24. Enseñanza de la Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada acomodadas á los niños. Método que debe seguir el Maestro, y extensión que esta enseñanza puede tener en la Escuela.

25. Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de la lectura. Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza. Puntos capitales que debe abrazar su programa.

26. Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de la escritura. Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza. Puntos capitales que debe abrazar su programa.

27. Métodos especiales y procedimientos para la enseñanza de los principios de Gramática castellana con ejercicios de Ortografía. Examen especial sobre la escritura al dictado. Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza. Puntos capitales que debe abrazar su programa.

28. Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de los principios de Aritmética con el sistema legal de medidas, pesas y monedas. Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza. Puntos culminantes que debe abrazar su programa.

29. Métodos, procedimientos y material más adecuados para la enseñanza de las nociones de Agricultura, Industria y Comercio.—Fin que debe proponerse el educador con estas enseñanzas.—Puntos culminantes que debe abrazar el programa de cada una de ellas (I).

30. Importancia de las funciones del Maestro de primera enseñanza.—Cualidades que éste debe reunir.

31. Disciplina escolar: relaciones que deben existir entre el Maestro y los discípulos.—Medios para establecer y conservar la disciplina.

32. Qué debe entenderse propiamente por autoridad del Maestro sobre sus discípulos.—¿Como puede un Maestro adquirirla ó perderla?

33. Inspección de los niños por los mismos niños.—¿Es necesaria? ¿Es conveniente?—En caso afirmativo, ¿cómo puede establecerse con provecho?—Vigilancia de los niños durante el recreo é intervención del Maestro en los juegos de sus alumnos.

34. La emulación entre los niños considerada como medio de educación.—Medios para desarrollarla, dirigirla y contenerla dentro de sus justos límites.

35. Premios y castigos. ¿Deben existir en las Escuelas? Consideraciones sobre esta materia y aplicación que de ella puede hacerse.

36. Medios de instrucción: eficacia de los libros y de la viva voz del Maestro. Consideraciones sobre esta materia. Textos más adecuados para cada enseñanza en la Escuela elemental.

37. El ejercicio corporal y el ejercicio del espíritu son poderosos auxiliares educativos: conveniencia de que coexistan en la educación del alumno: límites en que deben contenerse. El juego como medio de educación y de instrucción. El trabajo personal del alumno como otro medio encaminado al mismo fin.

38. Trabajos escolares. Consideraciones sobre la acertada distribución del tiempo. Conveniencia de los programas de enseñanza. Alternativa del trabajo y del descanso en la Escuela.

39. Paseos y excursiones escolares: su utilidad y modo de realizarlos con provecho.

40. Consideraciones acerca de los exámenes en las Escuelas.—¿Son medio bastante eficaz para apreciar el trabajo verdaderamente educativo del Maestro?—En caso contrario, ¿por qué otros medios pudieran ser substituídos?

41. Condiciones generales del edificio escolar y de las salas de trabajo, según la clase y grado de la Escuela.

42. Consideraciones generales acerca del material y mobiliario que puede necesitarse en una Escuela, según su clase y grado.

43. Enseñanza pública, enseñanza privada y enseñanza doméstica.—Consideraciones sobre las ventajas é inconvenientes de una y de otras.

44. Bibliotecas y museos escolares y pedagógicos: qué debe ser cada uno: utilidad que prestan y condiciones que deben reunir.

45. Noticia de los principales escritores de Pedagogía en nuestra patria.—Desarrollo que han tenido estos conocimientos en España hasta llegar á su estado actual.

(1) Si se tratara de proveer Escuelas de niñas, esta lección del programa se entenderá con referencia á las labores propias del sexo.

## Diputación Provincial DE ZAMORA.

Acta de la sesión de 2 de Noviembre de 1894.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR.

En la ciudad de Zamora á dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió la Diputación provincial bajo la presidencia de D. Alejandro Félez, Gobernador civil de la provincia, y con asistencia de los Diputados posesionados Sres. Salvador, Lobón, Santos, Román, Castilla, Miguel, Rivera, Brioso, Sánchez, Morán y los electos D. Felipe Esteva, D. Antonio Palao, D. Marcelino del Valle, Don Evaristo Diez, D. Fabriciano Cid, D. Teodoro Núñez, D. Ezequiel García Solalinde y D. Nicanor Fernández.

Abierta la sesión á las doce en punto de la tarde, y leída por el Secretario de la Corporación el acta de la sesión anterior, que sin discusión fué aprobada; el decreto de convocatoria y los artículos 46 y 47 de la ley orgánica Provincial, el Sr. Gobernador invitó á los Diputados D. Nicanor Fernández, D. Sixto Morán y D. Felipe Esteva, para que el primero como de más edad entre los presentes, y el segundo y tercero como los más jóvenes entre los allí reunidos, ocupasen la Presidencia el primero y la Secretaría los dos últimos.

Posesionados de sus cargos dichos señores, abandonó el salón el Sr. Gobernador, continuando la sesión bajo la presidencia del Sr. Fernández, que la suspendió inmediatamente para que los Sres. Diputados se pusieran de acuerdo, con objeto de proponer los que habrían de formar parte de las Comisiones permanentes y auxiliar de actas.

Reanudada la sesión, después de trascurridos cinco minutos, se procedió en un solo acto y en votación secreta á la designación de las Comisiones antedichas.

Verificado el escrutinio resultaron elegidos para la Comisión permanente de actas D. Saturnino Santos, D. José González Lobón, D. Antonio Palao, Don Felipe Román y D. Ezequiel García Solalinde, todos por once votos y siete papeletas en blanco.

Para la auxiliar, resultaron elegidos por igual número de votos, habiendo aparecido también el mismo número de papeletas en blanco los Sres. D. Fidel Salvador, D. Marcelino del Valle y D. Teodoro Núñez.

El Sr. Presidente suspendió de nuevo la sesión para que las Comisiones antedichas emitieran dictámen, y hecho que fué, reanudóse la sesión leyéndose los siguientes:

«La Comisión auxiliar de actas que suscribe, ha examinado las de los Sres. Diputados electos Don Ezequiel García Solalinde y D. Antonio Palao, por los distritos de Toro-Villalpando y Fuentesauco-Bermillo respectivamente, hallándolas completamente limpias de reclamaciones y protestas, se permite proponer á V. E. que se sirva aprobar dichas actas y admitir como Diputados á los Sres. García Solalinde y Palao Girón.

Palacio provincial de Zamora á dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Marcelino del Valle.—Teodoro Núñez.—Fidel Salvador.»

«La Comisión permanente de actas que suscribe ha examinado las correspondientes á los Diputados electos D. Felipe Esteva Pascual, D. Nicanor Fernández, D. Fabriciano Cid, D. Evaristo Diez Lozano, D. Marcelino del Valle y D. Teodoro Núñez, elegidos por los distritos de Toro-Villalpando y Fuentesauco-Bermillo respectivamente.

Considerando que se encuentran limpias de toda clase de protestas y reclamaciones, tiene el honor de proponer á V. E. que se sirva aprobar dichas actas y admitir como Diputados á los expresados señores Esteva Pascual, Fernández, Cid, Diez, Lozano, Valle y Núñez.

Palacio provincial de Zamora á dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—G. Solalinde.—Antonio Palao.—Felipe Román.—José G. Lobón.—Saturnino Santos.»

Terminada la lectura de los anteriores dictámenes el Sr. Presidente dispuso quedar estos veinticuatro horas sobre la mesa hasta la sesión inmediata que se celebrará mañana á las diez, levantando inmediatamente la sesión.

Y en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo sesenta y cuatro de la ley Provincial vigente, se publica en este *Boletín*.—Felipe Olmedo, Secretario.

Sesión del día 3 de Noviembre de 1894.

PRESIDENCIA DE LOS SRES. FERNÁNDEZ Y CID.

En la ciudad de Zamora á tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunió la Diputación provincial bajo la Presidencia del Presidente de edad D. Nicanor Fernández y los Diputados Señores D. Sixto Morán y D. Felipe Esteva, Secretarios interinos; D. José González Lobón, D. Tomás Sánchez, D. Marcelino del Valle, D. Gregorio Alonso de Castilla, D. Fabriciano Cid, D. Felipe Román, Don Fidel Salvador, D. Ezequiel García Solalinde, Don Celestino Miguel, D. Evaristo Diez, D. Natalio Rivera, D. Constantino Brioso, D. Saturnino Santos, D. Antonio Palao y D. Teodoro Núñez.

Abierta la sesión á las diez en punto de la mañana, se leyó el acta de la anterior que sin discusión fué aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente puso á discusión los dictámenes de las Comisiones auxiliar y permanentes de actas, y como ninguno de los Señores Diputados quisiese tomar la palabra en pro ni en contra, por unanimidad fueron aprobados ambos dictámenes, y en su consecuencia, proclamados Diputados los Sres. D. Felipe Esteva Pascual, Don Nicanor Fernández y Fernández, D. Fabriciano Cid y Santiago, D. Evaristo Diez y Lozano, D. Marcelino del Valle y Vicente, D. Teodoro Núñez Ladrón de Guevara, D. Ezequiel García Solalinde y D. Antonio Palao y Girón.

Acto seguido se procedió á la designación de Mesa de ésta Excm. Corporación, por votación secreta, la cual dió el siguiente resultado:

**Para Presidente.**

D. Fabriciano Cid y Santiago.

**Vicepresidente.**

D. Saturnino Santos.

**Diputados Secretarios.**

D. Felipe Esteva Pascual.

D. Sixto Morán y Arroyo.

Todos por diez votos y ocho papeletas en blanco.

En su consecuencia fueron proclamados dichos Señores para los cargos antes referidos, de los cuales tomaron posesión inmediatamente.

El Sr. Cid dijo: Inútil es encarecer lo mucho que agradezco la benevolencia que con migo habeis usado elevándome hasta la Presidencia de esta Corporación. Por cortesía y por el convencimiento que tengo de mis escasas fuerzas he de daros las gracias empenándome mi palabra de que todos mis esfuerzos han de dirigirse al exacto cumplimiento de la ley y al fomento de todos los intereses de la provincia.

Labor harto difícil habría de ser esta si no conociera que iguales intenciones os animan á todos y que con vuestro concurso puedo contar de antemano para obra tan útil y patriótica.

Os repito por última vez las gracias y os anuncio que desde ahora hago renuncia de los gastos de representación que la ley me concede, y al mismo tiempo me permito proponeros un expresivo voto de gracias para la Mesa interina.

Así lo acordó la Corporación por unanimidad.

Seguidamente se procedió en votación secreta á la designación de Diputados para la Comisión provincial en el cuatrienio que ahora empieza y la cual dió el siguiente resultado:

**Primer turno.**

D. Antonio Palao.

D. Teodoro Núñez.

**Segundo turno.**

D. Nicanor Fernández.

D. Felipe Esteva.

**Tercer turno.**

D. Evaristo Diez.

D. Ezequiel García Solalinde.

**Cuarto turno.**

D. Fabriciano Cid.

D. Marcelino del Valle.

Todos por once votos y siete papeletas en blanco.

Hecha la proclamación de los antedichos Señores, se procedió en igual forma á la de Vicepresidente de la Comisión provincial, resultando elegido por diez votos y ocho papeletas en blanco D. Antonio Palao y Girón.

También en igual forma y once votos y siete papeletas en blanco, fueron designadas las siguientes Comisiones:

#### Hacienda.

D. Fabriciano Cid.  
D. Saturnino Santos.  
D. Evaristo Diez.  
D. Celestino Miguel.  
D. Constantino Brioso.

#### Obras.

D. Sixto Morán.  
D. Antonio Palao.  
D. Felipe Román.  
D. Ezequiel García Solalinde.  
D. Tomás Sánchez.

#### Beneficencia.

D. Nicanor Fernández.  
D. Felipe González.  
D. Cayetano Mato.  
D. Natalio Rivera.  
D. Felipe Esteva.

#### Indeterminado.

D. Fidel Salvador.  
D. José González Lobón.  
D. Teodoro Núñez.  
D. Marcelino del Valle.  
D. Gregorio Alonso de Castilla.

Hecha la proclamación de las Comisiones antedichas, se procedió también en votación secreta á la designación de los Diputados Visitadores, que dió el siguiente resultado:

#### Del Hospital de la Encarnación y Sotelo.

Don Felipe Román Junquera, por diez votos y ocho papeletas en blanco.

#### Del Hospicio.

D. Nicanor Fernández, por el mismo número de votos.

#### Del Hospital de Benavente.

D. José González Lobón.

#### Del Hospital de Toro.

Don Felipe Esteva Pascual, también por el mismo número de votos.

Terminado el escrutinio y hechas las últimas proclamaciones, se procedió en votación secreta uninominal á la designación de los cuatro Diputados que con los demás Vocales han de formar parte de la Junta provincial del Censo y verificado el escrutinio dió éste el siguiente resultado:

D. Saturnino Santos, cuatro votos.  
D. Fidel Salvador, tres.  
D. Gregorio Alonso de Castilla, cuatro.  
D. Evaristo Diez, cuatro.  
D. Celestino Miguel, tres.

Habiendo resultado empate de menor número de votos entre los señores Salvador y Miguel, se acordó según la ley dispone decidir dicho empate por la suerte y habiéndose insaculado los nombres de dichos señores decidió la suerte el de D. Celestino Miguel.

Constituída la Diputación y designados todos los cargos que á la misma hacen referencia, personóse en el Salón de sesiones el Sr. D. Alejandro Féliz, Gobernador civil de la provincia, y ocupando la Presidencia, declaró abierto en nombre del Gobierno de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre durante la menor edad el de la Reina Regente del Reino, el segundo período semestral, correspondiente al año actual, y añadió: que aprovechando ocasión tan oportuna como la presente felicitaba á la Corporación por el acierto que había demostrado en el nombramiento de todos los cargos y á los agraciados con los mismos por la honrosa distinción de que habían sido objeto, y antes de separarme de Corporación tan honrosa y para mí tan querida (concluyó diciendo,) he de dedicar un cariñoso á Dios á los Diputados que hoy han cesado en sus cargos y una no menos cariñosa bienvenida á los que por vez primera ocupan estos sillones.

El Sr. Presidente contestó en corteses frases al Sr. Gobernador, y este se retiró acto seguido del Salón de sesiones, continuando la de hoy bajo la presidencia del Sr. Cid.

Inmediatamente se dió lectura á la Memoria presentada por la Comisión provincial, de la que quedó enterada la Corporación.

Fueron señaladas quince sesiones para el actual período semestral, sin perjuicio de ampliar este número si acaso fuere necesario.

Por último, fué leído y aprobado el resumen de la distribución de fondos para el próximo mes de Diciembre, y acordándose enviar un telegrama al Gobierno de S. M. expresándole la adhesión de la Corporación á las instituciones vigentes y á su Consejo responsable.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por no encontrarse estos dictaminados, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que extendemos este acta.

Y en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo sesenta y cuatro de la ley Provincial vigente, se publica en este *Boletín*.—Felipe Olmedo, Secretario.

### ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

#### CIRCULAR

#### Patentes para la venta de alcoholes.

Con arreglo al Real decreto de 8 de Febrero del año actual, están obligados á proveerse de la patente para la venta de alcoholes, aguardientes y licores, los establecimientos siguientes:

Casinos y círculos de recreo, cafés, fondas, almacenes al por mayor y menor, restaurants, tiendas donde se expenden vinos y licores, tiendas de ultramarinos ó de comestibles, tabernas, bodegones ó figones, tiendas de abacería y puestos en la vía pública.

Con objeto de que los interesados legalicen su situación en el presente año económico, se hace preciso, que tan pronto como los Alcaldes reciban la presente circular, notifiquen en forma legal y con vista de la matrícula del actual ejercicio á todos los industriales llamados á contribuir con arreglo á dicho impuesto, á fin de que en el improrrogable plazo de quince días, se provean de la patente correspondiente, cuyo documento han de adquirir en las expendedorías de efectos timbrados, presentándola inmediatamente á la Autoridad local para la tramitación reglamentaria.

Durante los diez primeros días de cada mes, los Alcaldes remitirán á la Administración de Hacienda una relación expresiva de las patentes presentadas, acompañadas de las matrices y los talones respectivos al segundo plazo, ó en su defecto, una certificación negativa en la que se haga constar clara y terminantemente que no existe en la localidad ningún industrial que se encuentre en descubierto por el referido impuesto.

Las certificaciones de referencia serán entregadas á los Inspectores del ramo para la comprobación que ha de practicarse en breve plazo, y si de las gestiones que han de practicar dichos funcionarios resultan alguna inexactitud ó falsedad se instruirá contra el Alcalde respectivo el oportuno expediente de responsabilidad, aplicándole la sanción penal del duplo al óctuplo de cada patente, sufriendo iguales consecuencias el industrial que cometa defraudación por dicho concepto.

La falta de celo demostrada palmariamente por algunos Alcaldes que con sus actos y tolerancia dán lugar á ocultaciones fraudulentas con perjuicio de los intereses del Tesoro, obliga á la Administración de Hacienda á llamar la atención de dichas Autoridades, á fin de evitar el abuso que se viene cometiendo por industriales que á pesar del tiempo transcurrido y de los diferentes plazos que se les ha concedido en circulares dictadas por esta Dependencia, se encuentran sin proveerse de la patente de que se hace mérito, y por lo tanto, en una situación ilegal que no puede en modo alguno prosperar para en lo sucesivo sin que sufran las consecuencias que son naturales.

Por tanto, esta Administración no puede menos de escitar el celo de las Autoridades locales para que obliguen á los industriales á proveerse de dicha patente en evitación de responsabilidades ulteriores.

Los Alcaldes que no remitan con la debida puntualidad, ó sea dentro de los diez primeros días de cada mes la relación de patentes y demás documentos que se expresan, ó en su defecto la certificación negativa, se les impondrá la multa de 25 pesetas, como correctivo á dicha falta, y en prueba de quedar enterados y de cumplir cuanto se ordena se servirán acusar recibo de la presente circular tan pronto como la reciban.

Zamora 29 de Octubre de 1894.—El Administrador de Hacienda, Ricardo Calvar. R—2439

## Ayuntamientos.

### VIÑUELA

Terminado por la Junta del concepto el repartimiento del arbitrio extraordinario de paja y leña para el actual año económico de 1894 á 1895, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde el en que tenga lugar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante dicho período podrán examinarlo los contribuyentes y entablar las reclamaciones que crean conveniente; pues pasado dicho término le serán desestimadas.

Viñuela 22 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Gabriel Viñuela. R—2425

### VILLAR DEL BUEY

Se hallan de manifiesto por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de consumos y el del arbitrio extraordinario de paja y leña para el corriente año económico de 1894 á 1895, durante los cuales pueden ser examinados y hacerse las reclamaciones que se estimen conducentes.

Villar del Buey 18 de Octubre de 1894.—El Alcalde, José Beneitez. R—2409

### Juzgados Municipales.

#### FONFRÍA

Por orden y en comisión del Sr. Juez de instrucción de este partido de Alcañices, D. Juan Rodríguez, Juez municipal del distrito de Fonfría.

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Gregorio Vaquero, vecino de Fonfría, á virtud de la causa que contra el mismo se siguió por lesiones, por segunda vez y con la rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasación, se sacan á pública subasta para el día nueve de Noviembre próximo y hora de las dos de la tarde, en la Audiencia de este Juzgado, sita en Fonfría, dos fincas que á continuación se deslindan, de la propiedad del Gregorio, haciendo constar que las fincas carecen de títulos y que su provisión será de cuenta del comprador, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, teniendo en cuenta la rebaja del veinte y cinco por ciento, y los licitadores consignarán el diez por ciento para tomar parte en la subasta.

Dado en Fonfría á quince de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Juan Rodríguez.—Por su mandado, Francisco Pérez.

#### Fincas á que se refiere el anuncio anterior.

Una huerta ó cortina de secano, en término de Fonfría, al pago de los Vivares, hace seis celemines en sembradura: linda al Este otra de Manuel Aguado, Sur y Oeste con campo de Concejo y Norte otra de Francisco Vaquero; tasada en ciento doce pesetas cincuenta céntimos.

Otra en el mismo término y pago, de cuatro celemines en sembradura: linda al Este con campo de Concejo, Sur otra de Mateo Calvo, Oeste campo de Concejo y Norte otra de Francisco Vaquero; tasada en cincuenta pesetas.

Y para que conste lo rubrico, fecha ut supra.—Pérez. R—2401

## ANUNCIOS

### MONTE DE CANTADORES

Se admiten ganados lanares y cabríos para la próxima temporada de invierno en el citado monte.

Los que deseen tratar, pueden dirigirse á su Administrador D. Vicente de Pando, calle San Torcuato, 26, Zamora.

ZAMORA, 1894.

Imprenta provincial á cargo de Sebastián Gómez.  
(Casa-Hospicio), Rua 31.